



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, 06 JUL 2012

Res. DECECO-Nº 527.12

Expte. Nº 6454/12

VISTO:

La Factura C – Nº 0001-00000138 de la firma Print de Miguel Angel Uruga por la suma total de \$ 1.320,00 (pesos un mil trescientos veinte), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde al servicio de reparación de la Fotocopiadora Toshiba 350 de la imprenta de esta Facultad.

Que la mencionada máquina comenzó a presentar desperfectos técnicos, dado que es el único equipo con que cuenta la Facultad para atender los numerosos pedidos de impresión de exámenes, trabajos prácticos, etc..

El presupuesto de la firma Print que corren a fs. 2 del expediente de referencia.

Que previa autorización y ante la urgencia de contar con el mencionado equipo imprescindible para realizar las numerosas impresiones requeridas, se solicito al Sr. Uruga realice el mencionado servicio.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 del Decreto 436/00 apartados a), d), f), reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa Nº 14 - Bajo Monto a la firma PRINT de Miguel A. Uruga CUIT Nº 20-14352792-2 , por la suma de \$ 1.320,00 (pesos un mil trescientos veinte), por los motivos expuestos en el exordio y disponer en consecuencia el pago de las Facturas C – Nº 0001-00000138, obrante en estas actuaciones.

Artículo 2º.- Imputar la suma de \$ 1.320,00 (pesos un mil trescientos veinte), a la partida 3-3-3 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Artículo 3º.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos

Cra. Antonietta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO